



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Deja sin efecto Disposición 157/2021 - EX-2021-24941022-GDEBA-DPMMJYDHGP

VISTO el expediente EX-2021-24941022-GDEBA-DPMMJYDHGP por el cual tramita la solicitud de baja transitoria de matrícula en el Departamento Judicial Junín de la mediadora CRECCHIA, Natalia Mariel, DNI 26.668.720 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente EX-2021-24941022-GDEBA-DPMMJYDHGP esta Dirección Provincial de Mediación tramita la baja transitoria de la matrícula JN054 que fuere asignada por Disposición DI-2018-4-GDEBA-SSAJMJGP a la mediadora, CRECCHIA, Natalia Mariel, DNI 26.668.720;

Que, con posterioridad al dictado de la Disposición N° DISPO-2021-157-GDEBA-DPMMJYDHGP la Dirección de Mediación detectó un error material involuntario en la fórmula de la parte dispositiva del referido acto administrativo;

Que, el artículo 113 de Decreto-Ley N° 7647/70 establece *“La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afectan el acto administrativo, y la revocación, en circunstancias de oportunidad basadas en el interés público.”*

Que, por lo expuesto precedentemente deviene oportuno dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-157-GDEBA-DPMMJYDHGP;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

D I S P O N E

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Disposición N° DISPO-2021-157-GDEBADPMMJYDHGP conforme lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.